

HOJA INFORMATIVA N°193/2010

VIERNES 30 DE JULIO



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

Ministerio de Justicia publica en el BOE de hoy, 30 de julio, por la que se aprueba la relación de excluidos DEL CONCURSO DE TRASLADO y se anuncian los lugares donde están a disposición de los interesados los Anexos III establecidos por Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo.

"Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», su disconformidad con los datos obrantes en dicho Anexo III,

El modelo de alegaciones , mediante el Anexo IV, y documentación adjunta, en su caso, se remitirán preferentemente al Ministerio de Justicia mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 91 3904295-91 3902497-91 3904250."

PROBLEMAS AIRE ACONDICIONADO EN SAN JAVIER

Los Juzgados de Primera Instancia e instrucción nº 1 y 2 de San Javier, están padeciendo de una forma más acentuada los calores del mes de Julio en la Región, dado que desde hace tiempo el aire acondicionado de las Secretarías de dichos Juzgados no funciona ni parece por el tiempo transcurrido que vaya a funcionar. A pesar de las numerosas quejas y denuncias que tanto los propios compañeros y compañeras como CCOO ha hecho a la Gerencia territorial, todavía en la fecha en que estamos no se ha solucionado el problema. Mientras tanto ponen unos ventiladores. **¿TENDRAN LOS COMPAÑEROS QUE SACAR LAS MESAS AL PATIO CENTRAL DE LOS JUZGADOS?**



HOJA INFORMATIVA Nº 194/2010
LUNES 2 DE AGOSTO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

EL MINISTERIO ADMITE LA PROPUESTA DE CCOO DE INCREMENTAR LA PLANTILLA DE LOS NUEVOS JUZGADOS AFECTADOS POR LA NOJ (EN MURCIA EL SOCIAL 8) EN IGUAL NÚMERO QUE LAS DEL RESTO DE ÓRGANOS JUDICIALES

El Ministerio de Justicia nos ha remitido la convocatoria para la negociación de las plantillas de los órganos de nueva creación publicados en el BOE del 10 de julio respecto a los correspondientes al territorio gestionado por el Ministerio de Justicia:

Por la presente se convoca reunión de la Mesa Sectorial, **para el día 6 de septiembre a las 12 horas** en la Sala de Juntas del Ministerio de Justicia, San Bernardo 21-2ª planta con el siguiente orden del día:

- 1º. Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Órganos Centrales.
- 2º. Plantilla de los órganos de nueva creación.
- 3º. Oficina Delegada de la Agrupación de Mansillas de las Mulas.
- 4º. Modificación de las Relaciones de puestos de trabajo aprobadas y publicadas, de las ciudades donde se crean nuevos órganos judiciales.
- 5º. Relaciones de puestos de trabajo de LEÓN Y CUENCA, que corresponden a la segunda fase de implantación de la nueva Oficina Judicial.

También nos remite la modificación de las RPTs correspondientes a las ciudades de la primera fase de implantación de la NOJ donde se han creado órganos judiciales nuevos, admitiendo la propuesta de

CCOO que llevamos exigiendo hace meses por carta tanto al Secretario General de Modernización como al propio Ministro de Justicia, de incrementar la plantilla en estas ciudades-NOJ en igual número que las correspondientes a los órganos judiciales de cualquier otra ciudad, y no sólo las plantillas correspondientes a la UPAD.



ABONO DEL PAGO DE LOS ATRASOS DEL 4º PUNTO

Según el Ministerio de Justicia, el **pago de los atrasos del 4º punto** a todos aquellos que estuvieron destinados en el ámbito ministerio durante el periodo Enero 2007 a Septiembre de 2009, podría efectuarse muy probablemente en la **nómina del mes de septiembre**.

AHORA MÁS QUE NUNCA,

CCOO

DEFIENDE EL ESTADO DEL BIENESTAR Y LA DEFENSA DE LO PÚBLICO CON TODOS NUESTROS MEDIOS A NUESTRO ALCANCE: LA NEGOCIACIÓN, LAS PROPUESTAS, LOS RECURSOS JUDICIALES Y LA MOVILIZACIÓN



HOJA INFORMATIVA Nº155/2010
JUEVES 5 DE AGOSTO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 2008

En el BOE del 5 de agosto figura la siguiente resolución del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado en el año 2008 ampliando la duración del proceso selectivo hasta el 30 de noviembre de 2010

Por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, estableciendo en su base 6.2, que salvo que concurra causa objetiva que lo justifique, el proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio hasta la fecha de comienzo del período de prácticas selectivo.

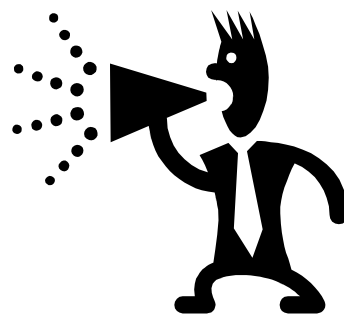
La complejidad del proceso selectivo de acceso por turno libre al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, ha dilatado el proceso selectivo. La fase de oposición consta de tres ejercicios; el primero de carácter teórico, escrito y eliminatorio; el segundo también de carácter teórico, escrito y eliminatorio; y el tercer ejercicio de carácter práctico, escrito y eliminatorio. El Segundo ejercicio es leído por los opositores, en las fechas señaladas por los Tribunales Calificadores en sus respectivas sedes, en sesión pública. La fase de concurso (acreditación de servicios prestados en la Administración de Justicia, aportada de oficio por cada una de las Administraciones responsables), ocasiona problemas de coordinación que contribuyen a la demora de los plazos.

Esta Secretaría de Estado, oído el Tribunal Calificador, ha resuelto ampliar la duración del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, previsto en la base 6.2. de la Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 2), hasta el 30 de noviembre de 2010.

PREPARATIVOS HUELGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE

El día 7 de septiembre, de 19:00 a 20:00 h. tendrá lugar, frente a la Delegación del Gobierno en Murcia, y en las plazas de los Ayuntamientos de mayor población de la Región, una TAMBORADA, PITADA Y CACEROLADA, dentro de los actos preparatorios de la Huelga General que tendrán lugar a lo largo del mes de septiembre.

El día 9 de septiembre se realizará una concentración de Delegados y Delegadas en Madrid.



**ASÍ,
NO,
HUELGA
GENERAL**
yo voy!!
29
SEPTIEMBRE

Noticia publicada en



Integrará la de Emergencias, Carreteras, Mujer y la coordinación de policías locales

La Consejería de Justicia asumirá las direcciones generales «más calientes»

La recepción de las competencias de Justicia el próximo 1 de enero de 2011 obliga a la Comunidad Autónoma a crear una nueva consejería y a reestructurar el resto del Gobierno regional, con el fin de que ésta incluya también los temas relacionados con la seguridad ciudadana, protección civil y la lucha contra la violencia de género.

De este modo, la nueva Consejería de Justicia absorberá la Dirección General de Carreteras (dependiente hasta el momento de Obras Públicas y Ordenación del Territorio), cuyo responsable es José Antonio Guijarro; la Dirección General de Emergencias (Presidencia y Administraciones Públicas), dirigida por Luis Gestoso; el Instituto de la Mujer (incluido en Política Social, Mujer e Inmigración), presidida por Teresa Moreno, y la coordinación de policías locales, integrada en la Consejería de Presidencia. La intención del Gobierno es crear varias direcciones generales «sin introducir cambios importantes» en estos departamentos y tampoco de forma inmediata, según informaron a LA RAZÓN fuentes próximas del Gobierno regional.

La consejería se completará en enero con la creación de la Dirección General de Justicia, y sus correspondientes nombramientos, coincidiendo con la llegada de las competencias.

Últimos flecos

En la actualidad, el presidente está perfilando el decreto para la creación de la nueva consejería, que probablemente reciba el nombre de Consejería de Justicia, Seguridad y Movilidad Vial, así como la atribución de las competencias de otras consejerías y que asumirá su responsable Manuel Campos, diputado regional del PP responsable de la negociación con el Ministerio de Justicia en los últimos dos años.

Valcárcel y Campos se reunirán a lo largo de este mes para estudiar y configurar el organigrama de la consejería, que se creará los primeros días de septiembre, previsiblemente entre el 3 y el 10 del citado mes, con el fin de que el presidente lo comunique a los miembros de su equipo en el Consejo de Gobierno.

A partir de ese momento, el nuevo consejero tomará posesión y con un equipo muy reducido, que estará formado inicialmente por dos personas, terminará los trámites que quedan de tipo técnico que restan para recibir las transferencias. Los ministerios de Justicia, Hacienda y Administraciones Públicas tendrán que emitir sendos informes favorables, la Comisión Mixta de Transferencias se reunirá para validar la transferencia y, por último, el Ejecutivo central aprobará el correspondiente decreto el 30 de octubre.

Campos examinará a partir de enero las competencias y el material humano para reorganizar los departamentos, continuar su línea de trabajo e introducir las aportaciones y modificaciones necesarias. Además, el titular de Justicia desarrollará los planes de infraestructuras, elaborará el proyecto de la justicia regional e iniciará una ronda de contactos con el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía, el Colegio de Abogados y procuradores, entre otros, para conocer de cerca los problemas que se han planteado todos estos años y buscar soluciones.

La nueva Consejería de Justicia, Seguridad y Movilidad Vial continuará con la línea marcada por el Ministerio de Justicia con la Oficina Judicial en la Región de Murcia, incluido en el programa piloto del Gobierno central. Otro de los retos de Manuel Campos al frente de Justicia será constituir el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, incidir en la formación de los funcionarios y potenciar la coordinación de policías locales con protocolos y señas comunes de identificación con el objetivo de ofrecer un mejor servicio. Y, además, se mejoraría la coordinación con los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.



LA RAZÓN.es

ENTREVISTA. LUNES 23 DE AGOSTO



Manuel Campos Sánchez: «La nueva Consejería de Justicia debe incidir en la mejora de la seguridad»

Campos señala que su reto al frente de la consejería será mejorar la prestación del servicio público

MURCIA- La mejor recompensa a un trabajo bien hecho es precisamente ése, un trabajo bien hecho. En este caso, el buen trabajo del que será en breve el consejero de Justicia, Manuel Campos, ha posibilitado que, tras un año de «intensas negociaciones», la Región asuma las competencias de Justicia el próximo 1 de enero por unos 75 millones de euros. Una excelente recompensa para quien ama la profesión y ha luchado con perseverancia para traer a la Región la Administración de Justicia.

– Después de varios años de negociaciones, la Región asume las competencias. ¿Qué cambio experimentará la justicia murciana?

– Más cercanía y un mejor conocimiento de la problemática de todas las cuestiones de la administración de la Administración de la Justicia, ya que la gestión de los medios personales y materiales corresponderán a la Comunidad Autónoma.

– ¿Es un buen momento para asumir las competencias?

– Es óptimo, pues se dan dos condiciones necesarias para que ello haya sido posible, me refiero al crecimiento de la ratio unidad judicial por cada 100.000 habitantes, que se sitúa ahora sólo a unas décimas de la media nacional, pero con un crecimiento del 48 por ciento entre los años 2002 a 2011, y a un adecuado desarrollo de la infraestructura judicial con una importantísima inversión del Ministerio de Justicia, en la Región de Murcia en el mismo periodo.

–¿Cuál será su línea prioritaria de actuación?

– Trabajar en colaboración armónica y constructiva con todos los operadores jurídicos al efecto de perfilar en los próximos meses la hoja de ruta de la Justicia regional, continuando con el desarrollo de los proyectos del Ministerio de Justicia en la Región, y de modo especial con la experiencia piloto de la Nueva Oficina Judicial. De modo que se asumirán con rigor y mucho diálogo los nuevos retos que las reformas legislativas van a comportar para la Administración de Justicia.



– ¿Qué desafío se le presenta como consejero de Justicia?

– La integración de la Administración de Justicia en la Administración Regional, al efecto de una mejor prestación del servicio público con el máximo respeto a la independencia del poder judicial. Ello lo haremos desde el diálogo con el Tribunal Superior de Justicia, el acuerdo con los distintos sectores que participan en la Administración de Justicia, y la intervención de los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

– Con seguridad vial, Emergencias, la coordinación de policías locales y la lucha contra la violencia de género, ¿la nueva consejería dará un nuevo impulso a la seguridad?

– El presidente Valcárcel reorganizará algunas competencias de la Administración para lograr una mayor eficacia, lo que sin duda redundará en su mejor funcionamiento. Por ello, la reorganización prevista supondrá una nueva línea de trabajo en la que trataremos de lograr una adecuada coordinación con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, con el fin de lograr unas mejores cotas de seguridad en nuestra Región. Hasta ahora se ha trabajado mucho y bien, pero no debemos ser conformistas, y desde la nueva Consejería, se debe incidir en la mejora de todas las cuestiones relativas a la seguridad, pues sin seguridad no hay libertad.

– Uno de los objetivos es fijar unos protocolos y señas comunes para mejorar la coordinación de policías locales, ¿para cuándo una policía autonómica?

– Cuando el Estatuto de Autonomía sea reformado podremos incluir la previsión legislativa para que la Región de Murcia pueda contar con una policía autonómica, pero con la actual crisis económica hace que esa cuestión no sea prioritaria. Por tanto, lo más adecuado sería reformar la Ley de Coordinación de Policías Locales, para posibilitar una mejor coordinación de todas las policías municipales de la Región que podrán actuar con unos mismos procedimientos y protocolos y unos idénticos signos de identificación con un claro componente regional. También trataremos de potenciar la coordinación y colaboración de las policías locales con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, lo que beneficiará a los ciudadanos de la Región.

– ¿Cuáles son sus prioridades en el plan de infraestructuras?

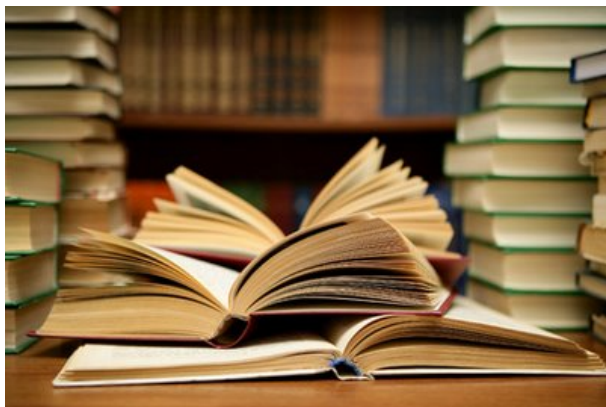
– En estos tres años hemos conocido las necesidades de la infraestructura judicial Regional, y ya contamos con un plan de inversiones, pero con independencia de las actuaciones más urgentes en Lorca y Molina de Segura, iremos trabajando en el proyecto del nuevo Campus de la Justicia de Cartagena, con la mirada atenta en las novedades que apunta el estudio de la Comisión Ministerial para la elaboración y estudio de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial.

– Uno de los proyectos más esperados es el de la Ciudad de la Justicia, aún en construcción. ¿Hay fecha para su puesta en marcha?

– El Ministerio de Justicia está haciendo un gran esfuerzo inversor y tiene prevista la conclusión de las obras para el último trimestre de 2011, pero aún es prematuro aventurar la fecha de su ocupación efectiva, pese a que las obras van a buen ritmo.



ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON EL INICIO DEL CURSO PRÁCTICO DE GESTIÓN TURNO LIBRE OEP 2008



ANTE LA PUBLICACIÓN EL 5 DE AGOSTO EN EL BOE DE LA "Orden JUS/2146/2010, de 15 de julio, por la que se amplía el plazo del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre.", QUE AMPLÍA EL PLAZO DE LA DURACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DEL TURNO LIBRE DE GESTIÓN HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE, hemos recibido numerosas llamadas de compañeros que dudan si, con esta orden, eso significa que el inicio del curso práctico comenzará en esa fecha (30 de noviembre de 2010).

Como este tipo de órdenes se han publicado en convocatorias anteriores, (independientemente de que la literalidad de la base 6.2. de la Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 2) puede ser interpretada de otra manera perfectamente) queremos aclarar lo que implica el contenido de dicha orden:

Como el proceso selectivo (fases de oposición y de méritos) va a exceder con seguridad de los doce meses, desde la realización del primer ejercicio, previstos en las bases de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Gestión por el turno libre, la orden que ahora se publica pretende salvar los plazos legales, ampliando hasta el 30 de noviembre de 2010 los mismos.

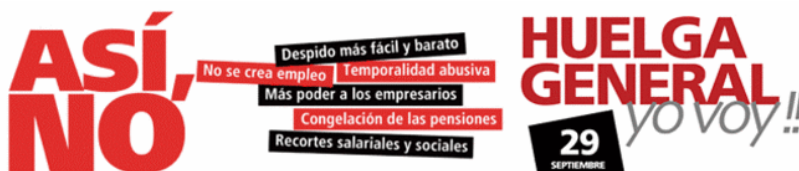
Esto significa que antes del 30 de noviembre de 2010 deben publicarse en el BOE los listados definitivos de las fases de oposición y méritos

(incluidas las notas de lengua autonómica) con los aprobados de todos los ámbitos.

Para ello, antes, deben publicarse, en la página web del Ministerio, los listados provisionales de méritos de todos los ámbitos (antes de finales de septiembre). En ese momento, se abrirá el plazo para las reclamaciones a estas listas provisionales de méritos. Posteriormente, una vez aceptadas o denegadas por el Tribunal las reclamaciones a la lista provisional de méritos, se publicará, en la página web del Ministerio, la lista definitiva de méritos y la convocatoria del examen de lengua autonómica (a lo largo del mes de octubre o primeros de noviembre), para finalmente, y ya con las notas también de lengua autonómica, antes de finales del mes de noviembre publicar en el BOE las listas definitivas de aprobados de las dos fases, oposición y concurso de méritos, abriendo el plazo de 20 días naturales para la entrega de la documentación para ser nombrados funcionarios en prácticas.

Por tanto, el **curso práctico de Gestión turno libre OEP 2008 es imposible que pueda comenzar a partir del 30 de noviembre**, porque para que esto fuera posible, sería necesario que la lista definitiva de aprobados se publicara en el BOE como tarde en el mes de octubre, porque para iniciarse el curso práctico los opositores deben haber presentado, como decimos, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación en el BOE de las listas definitivas de aprobados, toda la documentación, y posteriormente ser nombrados como funcionarios en prácticas en la página web del Ministerio de Justicia.

La fecha de inicio del curso práctico de Gestión turno libre 2008, por tanto, es imposible asegurarla en estos momentos, al menos hasta que los datos y fechas anteriores no sean más precisos, cuya responsabilidad es del Tribunal único y del Ministerio de Justicia. Pero en cualquier caso, parece más probable que si se cumplen los plazos anteriores, el curso no dé comienzo hasta el inicio de 2011.





LA BAJADA DE SUELDOS TAMBIÉN AFECTA A LA JUBILACION FORZOSA

En la jubilación forzosa, gran invalidez y subsidio por incapacidad temporal se toman como consideración para su cálculo las retribuciones básicas que percibía el mutualista en el **primer mes** de licencia, en caso de incapacidad temporal, o en el **último mes en activo**, en caso de prestación de jubilación por incapacidad permanente o gran invalidez. En el caso de la prestación de jubilación por incapacidad permanente el mutualista tiene derecho a percibir una prestación mensual del 20 % de las **retribuciones básicas del último mes en activo hasta que llega a la edad de jubilación forzosa**.

Con motivo de la reducción de los sueldos de los funcionarios públicos acordada por el Gobierno, en teoría a aquellos funcionarios que se jubilen por incapacidad permanente o se les reconozca gran invalidez con posterioridad a junio de 2010 se les aplicará para el cálculo de dicha prestación las retribuciones básicas que tenían al tiempo de jubilarse.

Ello supondría un trato discriminatorio de la prestación respecto de quienes se hayan jubilado por incapacidad permanente antes de junio de 2010, de forma que puede haber por ejemplo dos funcionarios del mismo Cuerpo o Carrera y con la misma antigüedad, que estén percibiendo las mismas retribuciones básicas pero que cuya prestación por jubilación permanente difiera según el mes en que se hayan jubilado. No solo eso, un

funcionario jubilado por incapacidad permanente en el año 2010 va a tener peor prestación de jubilación que uno jubilado en el año 2009, del mismo cuerpo o carrera.

Por todo ello CCOO así traslada a la Mutualidad, que aquellas prestaciones afectadas que tengan lugar a partir de junio de 2010 se tengan en cuenta para el cálculo de la prestación las retribuciones básicas el último mes en activo antes de la bajada del 5 % decretada por el Gobierno, hasta tanto se regularicen de nuevo los haberes con futuras subidas (IPC, acuerdos Administración – sindicatos, etc), alcanzando las cuantías que tenían antes de las bajadas de nuestras retribuciones.

CCOO entiende que dicha propuesta es justa y debe ser aceptada. Además debemos contar con la posibilidad de que la Ley del Gobierno por la que se reducen las retribuciones de los funcionarios públicos pudiera ser finalmente anulada, como ya pasó hace tiempo, lo que sin duda tendría repercusión en todas las prestaciones que tengan por base las retribuciones que perciben los mutualistas.

La propuesta que formulamos, no obstante, choca con el tenor literal del Reglamento del Mutualismo Judicial y el Real Decreto Legislativo 3/2000, que fijan claramente un mes determinado para el cálculo de dicho **subsidio y prestación**. **Probablemente el legislador nunca pensó que**

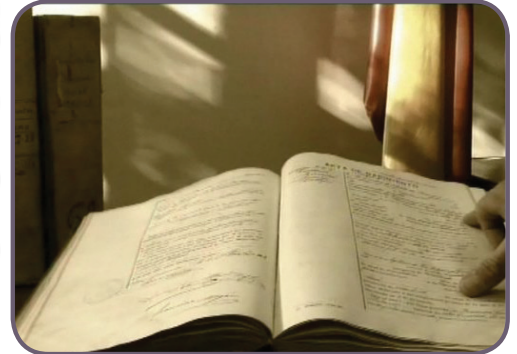


los salarios pudieran bajar, sólo subir o mantenerse, y por eso siempre habla del último mes en activo o el primer mes de licencia.

Por todo ello y sin perjuicio de que quizás se debería estudiar un cambio en la redacción de la norma que regulan estas prestaciones, a fin de blindarlas frente a reducciones de salarios, CCOO ha propuesto durante este año 2010, y hasta la recuperación de nuestros salarios, se tomen en cuenta para el cálculo del **subsidio por incapacidad temporal, prestación por jubilación forzosa y por gran invalidez las retribuciones correspondientes al mes de junio de 2010**, por ser el de mayores retribuciones básicas posibles, adoptando una interpretación finalista de la norma que es que tenga en cuenta el último mes en activo por ser el de mayor retribución posible..

Artículo publicado en
www.ccooemugeju.blogspot.com/

CCOO RECLAMA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS REGISTROS CIVILES POR PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



CCOO exige a las Direcciones Generales de los Registros y del Notariado y de Modernización de la Administración de Justicia que, tras la aprobación por el Gobierno del proyecto de Ley del Registro Civil, la cobertura de los puestos de trabajo de los Registros Civiles (tanto la Oficina Central como las Oficinas Generales), lo sea por personal de la Administración de Justicia, y no se produzca ninguna reducción ni amortización de plantillas sobre las que actualmente prestan servicio en los Registros Civiles.

Se ha presentado un escrito dirigido a la DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO y al DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA en el que, sin perjuicio de las alegaciones complementarias que presentaremos próximamente sobre el proyecto de Ley del Registro Civil, proponemos dos enmiendas que para que se incluyan por el Ministerio en dichos textos:

1.- Inclusión en el Proyecto de Ley de Registro Civil de una Disposición Adicional Cuarta, con el título "Régimen Jurídico de los funcionarios de la Oficina Central del Registro Civil y de las Oficinas Generales del Registro Civil", con el siguiente texto:

"1.- En la forma y con los requisitos que reglamentariamente se determinen, las plazas de funcionarios de la Oficina Central del Registro Civil y de las Oficinas Generales del Registro Civil se proveerán entre funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia. Dichos funcionarios recibirán la formación específica que determine el Ministerio de Justicia.
2.- El régimen jurídico aplicable a los funcionarios de la Oficina Central del Registro Civil y de las Oficinas Generales del Registro Civil será en todo caso el previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en sus normas de desarrollo".

2.- Inclusión en el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Registro Civil, dentro de su artículo único, un apartado cinco, con la siguiente redacción:

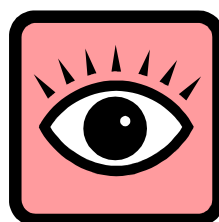
"Se modifica la letra A del apartado 3 del Artículo 521 en el inciso relativo al centro de destino del personal al servicio de la Administración de Justicia, referido al Registro Civil Central y Registros civiles únicos, en su redacción actual, en el sentido siguiente:

Sustituir la redacción actual: "El Registro Civil Central y los Registros Civiles únicos de cada localidad, donde los hubiese" por "La Oficina Central del Registro Civil y las Oficinas Generales del Registro Civil de cada localidad, donde las hubiese"



PUBLICADO EN EL BOE DEL 27 DE AGOSTO LA ORDEN JUS/2267/2010, DE 30 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN JUS/1294/2003, DE 30 DE ABRIL, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

En la misma, entre otros ficheros hay dos en los que queda meridianamente claro que **la función de la transmisión de datos**



es del Secretario Judicial y así esta orden dice:

Fichero 101

Nombre del fichero: Registro Central de Penados

1. Finalidad y usos previstos: Inscripción de las resoluciones firmes por la comisión de un delito o falta que impongan penas o medidas de seguridad, dictadas por los Juzgados o Tribunales del orden jurisdiccional penal.

2. Personas y colectivos afectados: Personas físicas mayores de edad, a las que se les haya impuesto alguna de las condenas firmes por los órganos judiciales.

3. Procedimiento de recogida de datos: La

transmisión de datos se realizará a través de procedimientos electrónicos por el Secretario Judicial que corresponda.

Fichero 102

Nombre del fichero: Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no firmes

1. Finalidad y usos previstos: La inscripción de penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia no firme por delito o falta y medidas cautelares notificadas al imputado que no sean objeto de inscripción en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia

Doméstica, autos de declaración de rebeldía y requisitorias adoptadas en el curso de un procedimiento penal por los juzgados o tribunales del orden jurisdiccional penal.

2. Personas y colectivos afectados: Personas físicas mayores de edad, a las que se les haya impuesto algunas de las medidas a que se refiere el apartado anterior.

3. Procedimiento de recogida de datos: La transmisión de datos a los Registros Centrales se realizará a través de procedimientos electrónicos por el Secretario Judicial que corresponda.



RESUMEN DE LAS PUBLICACIONES EN EL BOE DURANTE EL MES DE AGOSTO



BOE 5/8/2010: Se amplia la duración del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, previsto en la base 6.2. de la Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 2), hasta el 30 de noviembre de 2010.

BOE 10/8/2010: fecha de efectividad de 40 plazas de juez de adscripción territorial en Tribunales Superiores de Justicia, 2 plazas de magistrado en Audiencias Provinciales, el inicio de actividad de la nueva sección en la Audiencia Provincial de Alicante y la entrada en funcionamiento de 5 juzgados correspondientes a la programación del año 2010.

BOE 12/8/2010: se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Secretarios Judiciales de determinados partidos judiciales del País Vasco.

BOE 16/8/2010: nueva corrección de las plazas ofertadas en el concurso de traslado, concretamente corresponde al ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

BOE 17/8/2010: corrección de erratas de la Orden JUS/2218/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Secretarios Judiciales de determinados partidos judiciales del País Vasco

BOE 18/8/2010: concurso específico de méritos plazas en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía

BOE 27/8/2010: Convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la cesión del MINERVA NOJ y el uso del sistema de telecomunicaciones **LEXNET**.

BOE 27/8/2010: Orden JUS/2267/2010, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y sus organismos públicos. En la misma, entre otros ficheros hay dos en los que queda meridianamente claro que la función de la transmisión de datos es del Secretario Judicial

Así mismo, os informamos que respecto a las posibles fechas de publicación de la valoración provisional de méritos de GESTIÓN, TURNO LIBRE, como **fecha orientativa** será a partir de la segunda quincena de septiembre cuando se publiquen, pues hay Tribunales Delegados que van muy retrasados en la baremación, entre ellos Madrid y Andalucía.

¡¡Bienvenidos a la rutina y feliz regreso!!

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE LA OEP DE 2010



EL MINISTERIO PRETENDE PUBLICAR LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE, LAS LISTAS DEFINITIVAS ANTES DE FINALES DE OCTUBRE, ANTES DE FINALES DEL MES DE NOVIEMBRE REALIZAR LOS PRIMEROS EXÁMENES DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN (PROMOCIÓN) Y AUXILIO JUDICIAL

Según el Ministerio de Justicia, los datos del número de instancias que se han presentado por los opositores a fecha de hoy para participar en el proceso selectivo 2010, ascienden a más de 150.000 instancias para los tres Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

La última información de que disponemos es que el Ministerio de Justicia pretende publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos de este proceso selectivo, aproximadamente, en la tercera semana de septiembre.

Las listas definitivas se publicarían antes de finales de octubre, si se cumplen los plazos previstos por el Ministerio de Justicia.

Y si estos plazos se cumplen por la Administración, el Ministerio de Justicia intenta que antes de finales del mes de noviembre de este año se realicen los primeros

exámenes de Gestión y Tramitación (turno de promoción interna de ambos cuerpos) y Auxilio Judicial.

Los primeros ejercicios de Gestión y Tramitación del turno libre se realizarían ya en 2011, sin fecha aproximada aún.

Como decimos más arriba, estos plazos son los que pretende el Ministerio de Justicia, otra cosa será si finalmente podrán cumplirlos.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO 2010 DE LOS CUERPOS ESPECIALES DEL INT Y CF

Según la información del Ministerio de Justicia, las bases de la convocatoria se publicarán en el mes de septiembre, una vez recibidas por el Ministerio de Justicia las bases devueltas por Función Pública.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/
[murcia](#) → Sectores
→ Administración
de Justicia

**QUE NO TE CUENTEN CUENTOS SINDICATOS RECIÉN LLEGADOS SALVADORES DE LOS FUNCIONARIOS:
CCOO LLEVA MÁS DE 50 AÑOS PELEANDO Y CONQUISTANDO DERECHOS SOCIALES Y LABORALES.**

**AHORA MÁS QUE NUNCA EN DEFENSA DEL ESTADO DEL BIENESTAR,
29 DE SEPTIEMBRE HUELGA GENERAL**



RESUMEN DE LAS PUBLICACIONES EN EL BOE DURANTE EL MES DE AGOSTO



BOE 5/8/2010: Se amplia la duración del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, previsto en la base 6.2. de la Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 2), hasta el 30 de noviembre de 2010.

BOE 10/8/2010: fecha de efectividad de 40 plazas de juez de adscripción territorial en Tribunales Superiores de Justicia, 2 plazas de magistrado en Audiencias Provinciales, el inicio de actividad de la nueva sección en la Audiencia Provincial de Alicante y la entrada en funcionamiento de 5 juzgados correspondientes a la programación del año 2010.

BOE 12/8/2010: se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Secretarios Judiciales de determinados partidos judiciales del País Vasco.

BOE 16/8/2010: nueva corrección de las plazas ofertadas en el concurso de traslado, concretamente corresponde al ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

BOE 17/8/2010: corrección de erratas de la Orden JUS/2218/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Secretarios Judiciales de determinados partidos judiciales del País Vasco

BOE 18/8/2010: concurso específico de méritos plazas en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía

BOE 27/8/2010: Convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la cesión del MINERVA NOJ y el uso del sistema de telecomunicaciones **LEXNET**.

BOE 27/8/2010: Orden JUS/2267/2010, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y sus organismos públicos. En la misma, entre otros ficheros hay dos en los que queda meridianamente claro que la función de la transmisión de datos es del Secretario Judicial

Así mismo, os informamos que respecto a las posibles fechas de publicación de la valoración provisional de méritos de GESTIÓN, TURNO LIBRE, como **fecha orientativa** será a partir de la segunda quincena de septiembre cuando se publiquen, pues hay Tribunales Delegados que van muy retrasados en la baremación, entre ellos Madrid y Andalucía.

El concurso de traslados de Médicos Forenses se resolverá durante el mes de septiembre, según nos ha informado el Ministerio.

En otro orden de cosas, **la ubicación de la Consejería de Justicia**, o al menos parte de ella, se localizará en Plaza Fontes, Nº 2 (al lado de la Confederación Hidrográfica del Segura).